

Fecha: La de la firma electrónica

FRUTAS GARCÍA SERRANO, S.L

Ref.: CONTR 2025/296683

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación
previa a la adjudicación lote 7

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 5 de diciembre de 2025, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a Frutas García Serrano, S.L. al ser propuesta adjudicataria del Lote 7 del contrato de alimentos para la Residencia de Personas Mayores de Estepona, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/296683), se ha advertido la necesidad de subsanar la misma en los siguientes términos:


- Deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social en el que se especifique que es para contratar con el Sector Público o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX. El certificado presentado por la entidad indica que es a efecto de contratar con un tercero distinto a la Junta de Andalucía.
- Debe aportar debidamente cumplimentado certificado de la empresa donde conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el anexo X; ya que la empresa aportó certificado firmado pero sin dato alguno.
En caso de tener 50 o más personas trabajadoras deberá aportar la documentación recogida en el punto 10.7.2.h del PCAP.
- En lo que respecta al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto así como justificante de pago del último recibo.

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN


FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSEHEJ2FCDGKQSYZUMTBNGXEB	PÁG. 1/2	



- Tal como recoge el apartado 4.B (solvencia técnica o profesional) del Anexo I del PCAP, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La empresa ha presentado declaración como persona licitadora pero sin acompañarla de documentos que acrediten la realización de la prestación, siendo por ello preciso aportar tales documentos acreditativos o bien los certificados a los que hace referencia el Anexo I – 4B del PCAP.
- Certificación actualizada de inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía o de inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. La documentación que ha presentado la empresa es de fecha anterior a la normativa que se recoge en el apartado 4 del Anexo I del PCAP.

De conformidad con lo establecido en el punto 10.7.3 del PCAP, **se le concede un plazo de tres días naturales**, para que corrija o subsane la documentación mencionada anteriormente, presentando la misma a través de SIREC -Portal de Licitación Electrónica. Se advierte que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,
Fdo. Laura Valle Carmona

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	16/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWSEHEJ2FCDGKQSYZUMTBNGXEB	PÁG. 2/2	